Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL ALBINO RAMÍREZ
DEMANDADO: MARIANO ROMERO ALMANSA
RADICACION: 2018-00050-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de octubre de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Advierte el Despacho que en providencia proferida el día 10 de octubre del 2018, por medio de la cual se declara que entre los señores MARIANO ROMERO ALMANSA y MARÍA ISABEL ALBINO RAMÍREZ, existió unión marital de hecho desde el 15 de octubre del 2002 hasta el 20 de abril del 2017, no se hizo pronunciamiento alguno sobre la inscripción en el registro civil de nacimiento de cada una de las partes sobre la unión marital de hecho decretada, por lo que dispone el Despacho que por Secretaría se OFICIE a la entidad del estado civil donde se encuentra inscrito el nacimiento de los señores MARIANO ROMERO ALMANSA y MARÍA ISABEL ALBINO RAMÍREZ, a fin de que tome nota de lo resuelto en la providencia en mención.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 31
del 22 OCT 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria